

jaría, en la mayor parte de los casos, sin resultado ninguno las cuestiones de indemnización contra las empresas ferroviarias.

Seguiremos este interesante litigio por todos sus trámites, por que es de interés palpitante todo lo que atañe á los juicios de indemnización, que pueden ser el único remedio en contra de los constantes abusos é irregularidades que cometen las compañías ferroviarias en su deficiente servicio.

## Gracejadas Inconvenientes.

A un amigo nuestro, decía el Juez 3.<sup>o</sup> Menor, Lic. Patiño Suarez, que «Porfirio» estaba muy triste, porque las fiestas no iban á lucir, pues Magón y su «REGENERACIÓN» no querían asistir á ellas, cosa que era de lamentarse.»

La inmoderada propensión al gracejo mal entendido y peor explotado, ha hecho que el Sr. Juez Patiño Suárez se muestre irrespetuoso para con su superior, llamando «Porfirio» á secas, con la confianza del camarada, á quien debe el puesto que ocupa y mal desempeña.

Por nuestra parte ningún caso haremos de las gracejadas del Juez que, muy distinto á nosotros en convicciones, llama hoy «Porfirio» al Gral. Díaz, para llamar mañana «Bernardo» al Gral. Reyes ó «Pepe» al Lic. Limantour. Todo es cuestión de circunstancias.

## Importante.

Suplicamos á nuestros subscriptores, locales y foráneos, se sirvan indicarnos los números que no hayan recibido, para remítirselos.

## CORRUPTELAS JUDICIALES.

La formula sencilla de eludir la resolución de un asunto grave, de esquivar la presencia de un litigante antipático, de burlar la pronta administración de justicia y de recibir un sueldo como canongía y no como compensación de una labor inteligente y digna, es la del siguiente auto: «El suscrito Juez se excusa de conocer en este negocio.»

Con frecuencia, con una frecuencia abrumadora y malsana, se tropieza en los tribunales civiles con ese auto, redactado con la fruición del holgazán libertado del trabajo. Y hay Jueces que abusan de esos autos, abusando de la ley. A esos Jueces nos dirigimos, con la esperanza de que se corrijan.

Un auto de excusa, tiene una trascendencia grave. Es un semillero de chicanas y dilaciones. Es la traba puesta á la expedida administración de Justicia y significa, además, el desprestigio del Juez que lo redacta, pues demuestra, en la mayoría de los casos, que no ama el estudio, que obedece á pasioncillas innobles, que no tiene el suficiente carácter para fallar honradamente y que goza inmerecidamente de una compensación pecuniaria á una labor que no ejercita.

Con ese auto, si no hay oposición de parte, se pierden: tres días para que surta sus efectos la notificación, ocho días, como término medio bien modesto, para que pasen las actuaciones á otro Juzgado, un día para promover en éste la radicación y ocho días, promedio también modesto, para que se notifique personalmente ese auto; total, veinte días, como promedio, pues no es problemático que transcurran meses enteros.

Ese lapso de tiempo es insignificante cuando no hay oposición de parte al auto de excusa, pues cuando la hay, el promedio se prolonga, á las veces, indefinidamente.

El Juez sensato, el que comprende la gravedad é importancia de su ministerio, no debe excusarse profusamente. Mejor que